

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA

Estado	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Elizabeth Oliva	Prevencionista de Riesgos		
Elaborado	Daniel Hinojosa	Director Nacional de Administración y Operaciones		
Revisado	Vicente Vallejos	Director General de Operaciones		
Revisado	Mario Astorga	Director de RRHH		
Aprobado	Francisco Ríos	Vicerrector de Operaciones		

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo entregar las indicaciones de cómo el personal definido en este documento debe actuar en caso que un alumno sufra un accidente o enfermedad dentro de cualquier campus de la Universidad de Las Américas, incluyendo actividades extracurriculares oficiales organizadas por la institución.

1. ALCANCE

El procedimiento se aplica a todos los alumnos regulares de la Universidad de Las Américas, matriculados en todos sus programas académicos.

2. RESPONSABILIDADES GENERALES

2.1. Director o Subdirector de Administración y Operaciones de campus

- Administrar el convenio de atención de salud a alumnos UDLA
- Implementar el presente procedimiento

2.2. Paramédico UDLA

- Prestar el servicio de primeros auxilios
- Obtener datos de contacto de familiares del alumno accidentado
- Determinar si la lesión es a causa o con ocasión de la actividad académica
- Gestionar derivación a centro de atención según corresponda
- Realizar trámites administrativos (ODAE – DIAE según corresponda)
- Informar al DAO del campus inmediatamente los eventos ocurridos que requieran traslado del alumno a un centro médico
- Entregar todos los lunes registro semanal de eventos originados tanto dentro como fuera del campus (actividades de selecciones, salidas a terreno, campos clínicos, etc.), al DAO con copia a Prevención de Riesgos (Elizabeth Oliva: eoliva@udla.cl)

2.3. Personal de seguridad

- Recepción del aviso de un accidente
- Identificar el tipo de consecuencia de un evento para gestionar la derivación que corresponda según el presente documento
- Obtener datos de contacto de familiares del alumno accidentado
- Registrar datos del evento para entregarlos al paramédico

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

- Informar el evento al equipo de campus en forma inmediata vía telefónica
- Apoyo al personal paramédico en el traslado interno de los alumnos y en cualquier otra acción que contribuya al cumplimiento de este procedimiento

2.4. Profesor/académico

- Dar aviso en forma inmediata a seguridad del campus cuando ocurra un evento durante el desarrollo de la actividad académica
- Entregar toda la información del evento requerida por personal de seguridad del campus.
- En caso de eventos en actividades fuera del campus, el profesor deberá entregar toda la información al paramédico correspondiente con al menos 72 horas de antelación

2.5. Prevención de riesgos

- Mantener actualizado el procedimiento

2.6. Dirección General de Operaciones

- Mantener relación administrativa con ACHS
- Mantener actualizado el procedimiento

3. REFERENCIAS

- a) Convenio ACHS de atención de salud a alumnos
- b) Decreto Supremo N°313, incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744

4. DEFINICIONES

4.1. Accidente: se entiende por accidente todo hecho imprevisto, involuntario y repentino, causado por medios externos que afecten el organismo del individuo, produciendo lesiones que se manifiesten a través de heridas visibles o contusiones internas, como por ejemplo: fracturas, golpes en la cabeza, asfixias por humo, asfixias por inmersión, quemaduras, choque eléctrico, intoxicaciones, picaduras de insecto, etc.

4.2. Enfermedad común: alteración del estado normal de la salud, que no tenga la condición de accidente.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

- 4.3. Primeros auxilios:** primera ayuda o atención que se da al afectado en el lugar donde ocurrieron los hechos, antes de que llegue el personal especializado.
- 4.4. Seguro estatal:** este seguro protege a los estudiantes frente a los accidentes que puedan sufrir dentro del establecimiento educacional, lugar de práctica profesional, así como también en el trayecto directo entre su domicilio y el establecimiento educacional y viceversa. La atención se efectúa en el hospital público más cercano a la ocurrencia del accidente.
- 4.5. Convenio de atención ACHS:** este convenio cubre a los estudiantes en condición de alumno regular, frente a un accidente traumático sufrido dentro de las dependencias del establecimiento educacional, o en actividades oficiales fuera de UDLA, y que ocurran exclusiva y directamente durante sus actividades académicas en el período anual especificado en el respectivo calendario académico. Este convenio no cubre accidentes de trayecto.
- 4.6. ODAE:** Orden de Atención Electrónica que genera el equipo de campus respectivo para ser presentada por el alumno al momento de requerir atención médica en los centros de atención ACHS, cuando el accidente es de carácter traumático y tenga directa relación con la actividad académica.
- 4.7. DIAE:** Declaración Individual de Accidente Escolar, la cual debe completar el paramédico para ser presentada al momento de requerir atención médica en los centros de salud pública en los cuales se invoque el Seguro Escolar.
- 4.8. Actividad académica:** se define como toda actividad desarrollada de acuerdo a la malla curricular de cada alumno y en horarios que correspondan a esta, además debe tener la condición de ser supervisada por un académico de la institución. También considera el traslado entre un aula y otra para el desarrollo de sus actividades.
- 4.9. Actividad extracurricular:** se define como toda aquella actividad académica organizada por la universidad y que en la mayoría de los casos se desarrolla fuera de sus dependencias, tales como selecciones, campos clínicos, visitas a terreno, etc.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

4.10. Fuera de la actividad académica: se define como “toda actividad que se realice en las dependencias de la universidad y en horarios que no corresponden a la malla curricular del alumno.

4.11. Alumno regular: es todo aquel que se encuentra en condiciones de matriculado en un período determinado recibiendo el servicio educacional correspondiente, es decir, con carga académica asignada.

4.12. Definición de nivel de consecuencia:

NIVEL	CONSECUENCIA
0	<ul style="list-style-type: none"> • Morbilidad
1	<ul style="list-style-type: none"> • Golpe leve • Corte leve • Quemadura superficial • Desmayo • Torcedura / esguince
2	<ul style="list-style-type: none"> • Quemadura grave • Corte profundo • Convulsiones • Pérdida de conciencia • Fractura • Riesgo vital

4.13. Equipo de campus: está compuesto por el DAO, SubDAO, paramédico y personal de seguridad. Se incorpora anexo con los teléfonos de contacto vigentes.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento está descrito para las siguientes situaciones:

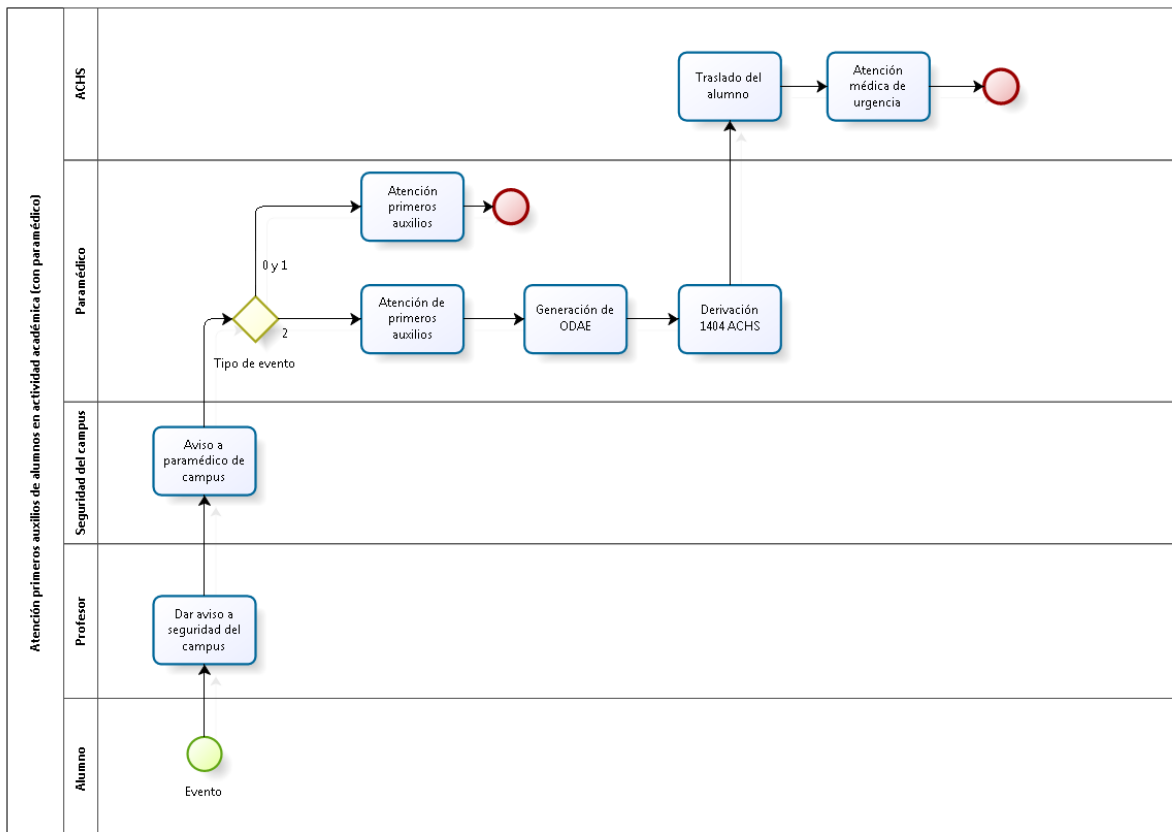
- En campus UDLA
 - Procedimiento con paramédico en actividad académica
 - Procedimiento con paramédico fuera de actividad académica
 - Procedimiento sin paramédico en actividad académica

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

- Procedimiento sin paramédico fuera de actividad académica
- Procedimiento para actividades académicas fuera de campus UDLA
 - Alumnos en salidas a terreno
 - Alumnos en actividades oficiales de selecciones deportivas
 - Alumnos en campo clínico o prácticas profesionales

5.1. Procedimiento con paramédico en actividad académica

En caso de un accidente relacionado directamente con la actividad académica dentro de campus, se deberá proceder según el siguiente proceso:



Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

5.1.1. Procedimiento

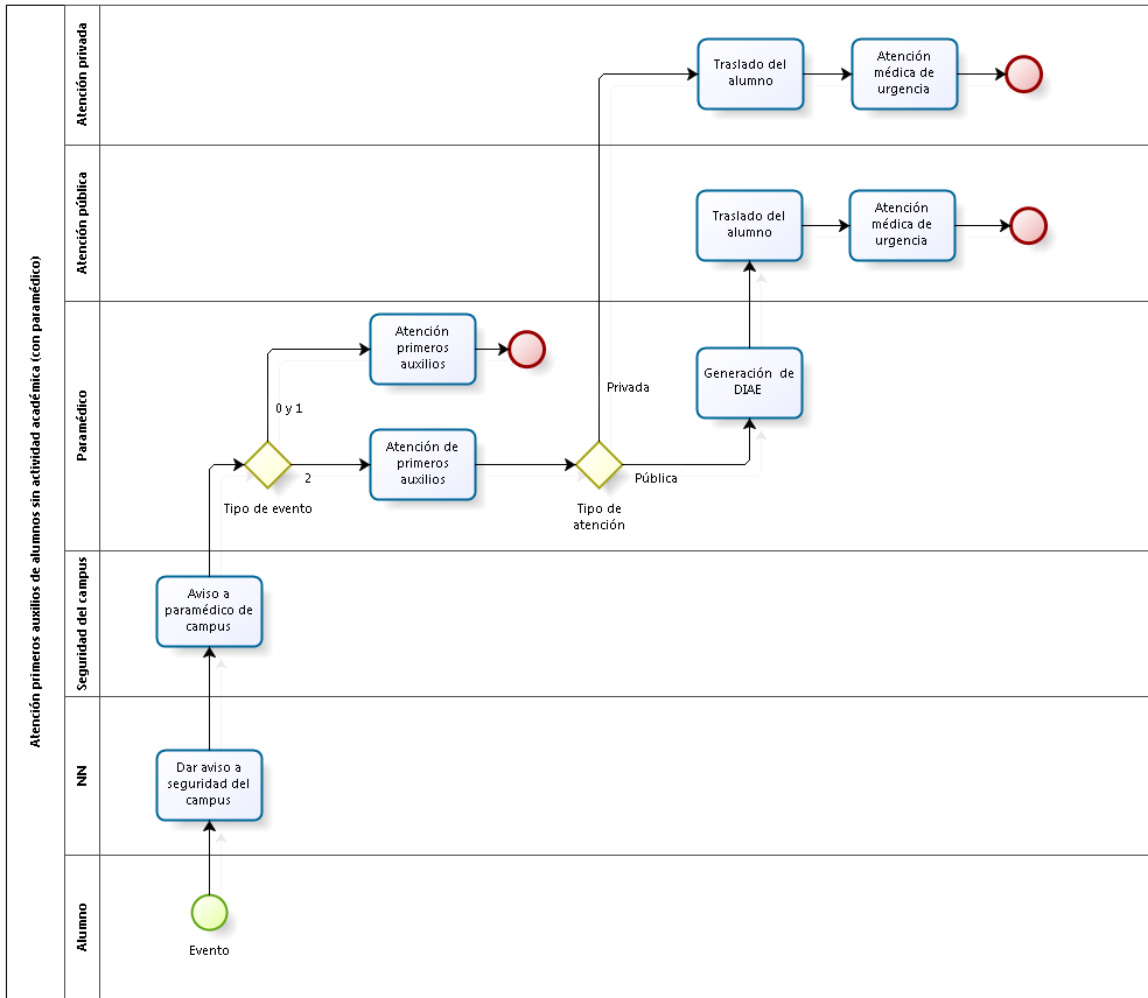
- a) Cuando ocurra un evento durante una actividad académica, el **profesor** responsable avisará en forma inmediata y por la vía más rápida a seguridad del campus, mediante llamada telefónica o en forma directa, dependiendo el lugar del accidente.
- b) **Personal de seguridad** dará aviso del evento al paramédico a través de llamada telefónica, indicando lugar del accidente y condición general del alumno.
 - En caso que el accidentado pueda trasladarse a sala de primeros auxilios, personal de seguridad prestará ayuda para traslado en caso de requerirlo.
- c) El **paramédico** realizará estabilización, y evaluará el *nivel de consecuencia* del accidente (0, 1 ó 2) y solicitará datos personales (nombre y RUT), además de datos de contacto de familiares.
 - En caso de que el accidente sea nivel 0 ó 1, el paramédico deberá realizar sólo atención de primeros auxilios y queda concluido el procedimiento.
 - En caso que el accidente sea nivel 2 y la condición del alumno requiera el servicio de ambulancia (1404), paramédico gestionará traslado, generará ODAE y acompañará al accidentado al centro médico hasta que llegue algún familiar.
 - Si el accidente es de extrema gravedad, el alumno deberá ser trasladado de urgencia al centro asistencial más cercano al lugar del accidente. Una vez allí, el paramédico deberá indicar que está cubierto por el convenio de atención de salud ACHS para su derivación.

5.2. Procedimiento con paramédico fuera de la actividad académica

Se define como fuera de la actividad académica, todo evento que suceda sin supervisión de algún académico o responsable UDLA.

En caso de accidentes no relacionados directamente con la actividad académica, se deberá proceder según el siguiente proceso:

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017



Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

5.2.1. Procedimiento

- a) Cuando ocurra un evento fuera de la actividad académica, quién lo detecte deberá avisar en forma inmediata y por la vía más rápida a seguridad del campus, mediante llamada telefónica o en forma directa, dependiendo el lugar del accidente.
- b) **Seguridad** dará aviso del evento al paramédico a través de llamada telefónica, indicando lugar del accidente y condición general del alumno.
 - En caso que el accidentado pueda trasladarse a sala de primeros auxilios, personal de seguridad prestará ayuda para traslado en caso de requerirlo.
- c) El **paramédico** procederá según las siguientes situaciones:
 - **El accidentado se encuentra consciente:**
 - Paramédico realizará estabilización, evaluación del nivel de consecuencia del accidente (0, 1 ó 2) y solicita datos personales (nombre y RUT), y además de datos de contacto de familiares.
 - En caso de que el accidente sea nivel 0 ó 1, paramédico deberá realizar sólo atención de primeros auxilios y queda concluido el procedimiento.
 - En caso que el accidente sea Nivel 2 y la condición del alumno requiera derivación médica, el paramédico deberá consultar al alumno si posee algún convenio de salud privado y gestionará su traslado a través de ese prestador de salud (lo cual es de costo del alumno), y acompañará al accidentado al centro de atención indicada por el alumno hasta que llegue algún familiar.
 - En caso que el accidente sea nivel 2 y la condición requiera derivación médica y el alumno no posea convenio de salud privado, el paramédico deberá solicitar la ambulancia del servicio público SAMU (131), derivando a centro asistencial público y generando la DIAE respectiva.
 - Si la ambulancia del servicio público demora más de 30 minutos, paramédico deberá solicitar orientación a DAO de campus para la gestión de traslado.
 - **El accidentado se encuentra inconsciente:**
 - El paramédico solicitará ambulancia del servicio público SAMU (131).
 - Si la ambulancia del servicio público demora más de 30 minutos, paramédico deberá llamar a carabineros (133) e informarles la situación, y esperar instrucciones de estos.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

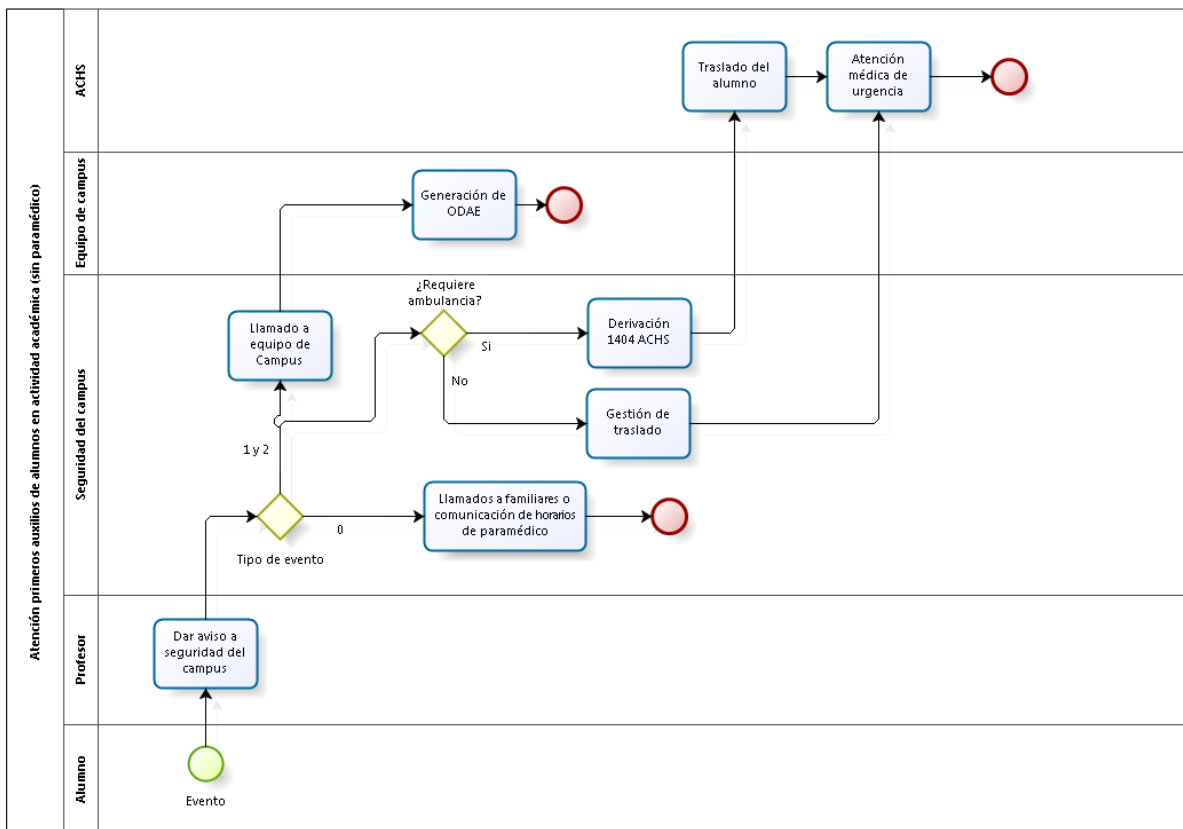
- Paramédico deberá generar la respectiva DIAE y acompañará al alumno al centro de atención pública hasta que llegue algún familiar.

d) Nota:

El paramédico siempre deberá generar DIAE al momento de la evaluación y previo a la derivación a centros de atención de urgencia públicos.

5.3. Procedimiento sin paramédico en actividad académica

En caso de un accidente relacionado directamente con la actividad académica dentro de campus, se debe proceder de la siguiente forma:



Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

5.3.1. Procedimiento

- a) Cuando ocurra un evento durante una actividad académica, el **profesor** responsable avisará en forma inmediata y por la vía más rápida a seguridad del campus, mediante llamada telefónica o en forma directa, dependiendo el lugar del accidente.
- b) **Personal de seguridad** deberá dirigirse al lugar donde se encuentra el alumno accidentado.
 - En caso que el accidentado pueda trasladarse a sala de primeros auxilios, personal de seguridad prestará ayuda para traslado.
 - Seguridad realizará evaluación del nivel de consecuencia del accidente (0, 1 ó 2) y solicitará datos personales (nombre y RUT), además de datos de contacto de familiares.
 - En caso de que el accidente sea nivel 0, seguridad prestará apoyo al afectado indicando el horario de atención del paramédico y ofrecerá la gestión de llamar a un familiar si el alumno lo requiere. Queda concluido el procedimiento.
 - En caso que el accidente sea nivel 1 ó 2 deberá gestionar traslado a la ACHS con el equipo de campus respectivo, y tomará contacto con algún familiar.
 - Seguridad informará a paramédico o en su defecto al Sub-DAO para generación de la ODAE.
- c) **Paramédico o Sub-DAO** deberá gestionar ODAE para la atención del alumno.
- d) Si el accidente es de extrema gravedad, el alumno deberá ser trasladado de urgencia al centro asistencial más cercado al lugar del accidente. Una vez allí, quien lo acompañe, deberá indicar que está cubierto por el convenio de atención de salud ACHS.

Importante

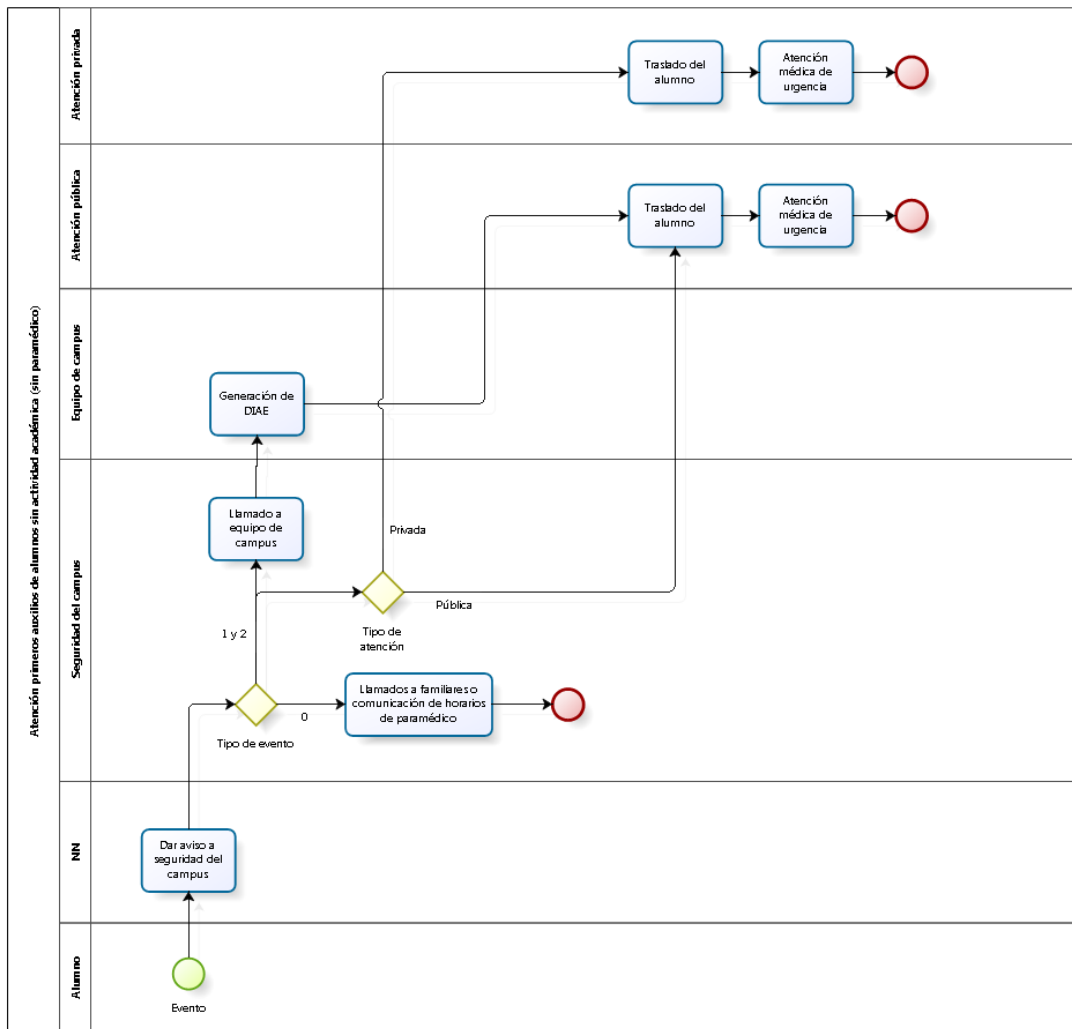
- El personal de seguridad siempre deberá obtener los datos del accidentado y entregarlos en forma inmediata a Paramédico o Sub-DAO para generar ODAE.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

5.4. Procedimiento general de atención sin paramédico fuera de la actividad académica

Se define como fuera de la actividad académica, todo evento que suceda sin supervisión de algún académico UDLA.

En caso de accidentes no relacionados directamente con la actividad académica, se debe proceder de la siguiente forma:



Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

5.4.1. Procedimiento

- a) Cuando ocurra un evento fuera de la actividad académica, quien la detecte deberá avisar en forma inmediata y por la vía más rápida a seguridad del campus, mediante llamada telefónica o en forma directa, dependiendo el lugar del accidente.
- b) Seguridad deberá dirigirse al lugar donde se encuentra el alumno accidentado.
- c) El personal de seguridad procederá según las siguientes situaciones:

▪ **El accidentado se encuentra consciente:**

- a) En caso que el accidentado pueda trasladarse a sala de primeros auxilios, personal de seguridad prestará ayuda para traslado en caso de requerirlo.
- b) Seguridad realizará evaluación del nivel de consecuencia del accidente (0, 1 ó 2) y solicitará datos personales (nombre y RUT), además de datos de contacto de familiares, si se requiere.
- c) En caso de que el accidente sea nivel 0, seguridad prestará apoyo al afectado, indicando el horario de atención del paramédico y ofrecerá la gestión de llamar a un familiar si el alumno lo requiere. Queda concluido el procedimiento.
- d) En caso que el accidente sea nivel 1 ó 2, y la condición del alumno requiera derivación médica, el paramédico deberá consultar al alumno si posee algún convenio personal privado y gestionará su traslado a través de ese prestador de salud (lo cual es de costo del alumno) e informará inmediatamente al equipo de campus.
- e) En caso que el accidente sea nivel 1 ó 2, y la condición requiera derivación médica y el alumno no posea convenio personal privado, el personal de seguridad deberá solicitar la ambulancia del servicio público SAMU (131), derivando a centro asistencial público e informará inmediatamente al equipo de campus respectivo.
- f) El equipo de campus deberá generar la DIAE correspondiente.
- g) Si la ambulancia del servicio público demora más de 30 minutos, seguridad deberá llamar a carabineros (133) e informarles la situación, y esperar instrucciones de estos.

▪ **El accidentado se encuentra inconsciente:**

- a) El personal de seguridad solicitará ambulancia del servicio público SAMU (131).
- b) El equipo de campus deberá gestionar DIAE para la atención del alumno y se contactará con los familiares.
- c) Si la ambulancia del servicio público demora más de 30 minutos, seguridad deberá llamar a carabineros (133) e informarles la situación, y esperar instrucciones de estos.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

Importante

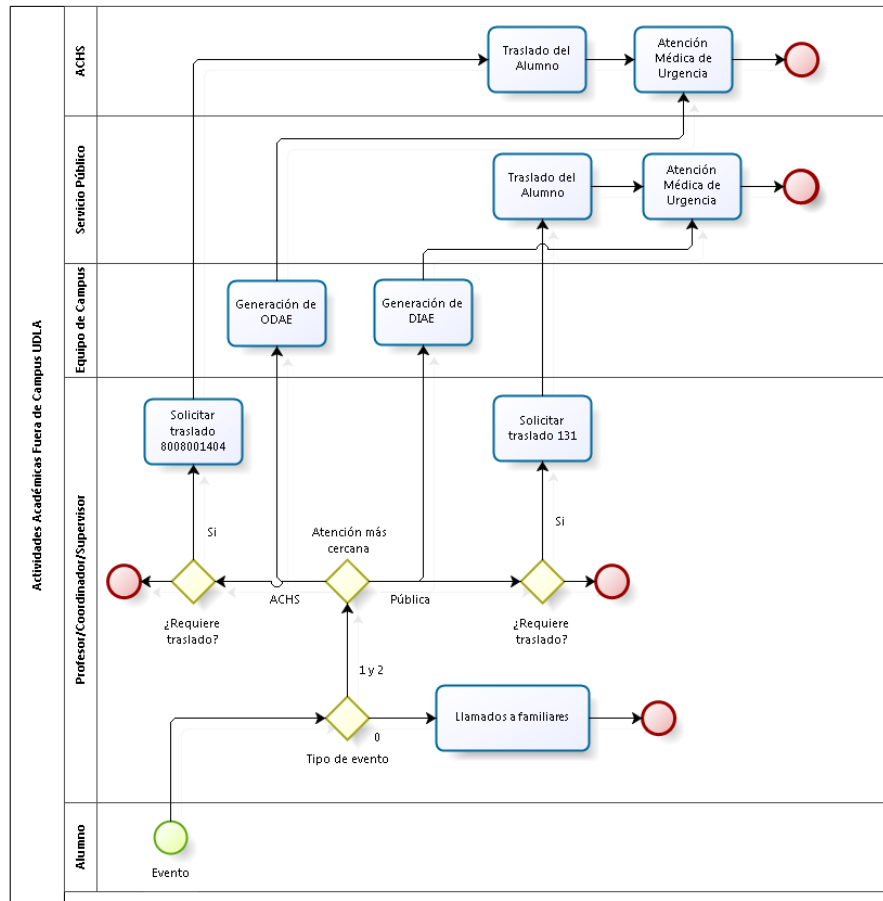
- El Personal de Seguridad siempre debe obtener los datos del accidentado y entregarlos en forma inmediata al paramédico o Sub-DAO para generar DIAE.

5.5. Procedimiento para actividades académicas fuera de campus UDLA

En caso de un accidente en las siguientes situaciones:

- Alumnos en salidas a terreno
- Alumnos en actividades oficiales de selecciones deportivas
- Alumnos en campo clínico

Se deberá proceder de la siguiente forma:



Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

5.5.1. Aclaración para alumnos en actividades oficiales de selecciones deportivas y alumnos en visitas a terreno

- a) El profesor deberá tomar contacto con el paramédico del campus respectivo, entregar el listado de alumnos y ubicación de la actividad en que participarán.
- b) El paramédico deberá capacitar al profesor de cómo proceder en caso de que un alumno sufra un accidente al momento de entregar la información de la actividad.

6. Aclaraciones al procedimiento

- UDLA no patrocinará traslados en medios de transporte como taxis o vehículos particulares, sólo se utilizarán servicios especializados según consta en cada proceso.
- Si un alumno decide trasladarse por sus propios medios deberá dejar constancia escrita, a través del formulario establecido en el anexo 2.
- El paramédico deberá preguntar explícitamente
 - o ¿Puede trasladarse por sus propios medios?
- Además, el paramédico deberá discernir antes permitir el traslado por sus propios medios:
 - o ¿La lesión se podría agravar si se traslada por sus propios medios?
- Accidentes de trayecto que ocurran en transportes arrendados por la universidad se considerará parte de un proceso en actividad académica.
- Un evento debe ser declarado de inmediato una vez ocurrido, no se someterán a los procesos descritos eventos declarados con posterioridad.
- Los accidentes de trayecto para los niveles de consecuencia 1 y 2 se deben someter a "Procedimiento sin paramédico fuera de actividad académica", donde el equipo de campus generará la DIAE correspondiente de ser requerida.
- El personal de seguridad cuando reciba un aviso debe dar aviso a su jefe de turno respectivo.
- El personal de seguridad debe tener acceso a realizar llamadas a teléfonos móviles para contactar a equipo UDLA, los cuales podrán tomar contacto con los familiares del accidentado en caso de ser requerido.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

ANEXO 1

CONTACTOS EQUIPO DE CAMPUS

CENTRAL DE SEGURIDAD

CAMPUS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ANEXO
Providencia	Manuel Montt 948	222531125	6125
Santiago Centro	República 71	222531164	6164
Santiago Centro	Echaurren 140	222531397	6397
Maipú	5 de Abril 0620	222531404	6404
La Florida	Av. Walker Martinez 1360	222531989	6989
Viña del Mar – Los Castaños	7 Norte 1348	322524265	(74)265
Concepción - El Boldal	Jorge Alessandri 1160	412129802	(79)802
Concepción - Chacabuco	Chacabuco 539	412129944	(79)944

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES (DAO)

SEDE	DIRECCIÓN	DAO	TELÉFONO	ANEXO	CELULAR
Viña del Mar	7 Norte 1348	Jose Feliciano Baeza	322524120	(74)134	7.6091041
Concepción	Jorge Alessandri 1160 – Chacabuco 539	Horacio Espinoza	412129989	(79)989	7.9571216
Región Metropolitana	República 71, Santiago – Av. Manuel Montt 948	Daniel Hinojosa	222531621	6621	9.84647910

SUB-DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES RM (Sub-DAO)

CAMPUS	DIRECCIÓN	SUB-DAO	TELÉFONO	ANEXO	CELULAR
Providencia	Manuel Montt 948	Carlos Acuña	222531137	6137	+56 9 5619 9059
La Florida	Av. Walker Martinez 1360	Carlos Acuña	222531137	6137	+56 9 5619 9059ca
Santiago Centro	República 71	Rigoberto Berríos	222531493	6493	9.88382192
Maipú	5 de Abril 0620	Rigoberto Berríos	222531493	6493	9.76089400

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

HORARIOS DE ATENCIÓN Y ANEXOS DE PARAMÉDICOS

Campus	Teléfono seguridad	Anexo	Horarios
Providencia	222531448 944939608 (<i>Romina</i>) 961688396 (<i>Gustavo</i>)	6448	Lun a Vie: 08:15 a 21:30 Sáb: 08:15 a 13:00
Santiago Centro	222531673 983787128 (<i>Rosa</i>)	6673	Lun a Vie: 08:30 a 21:30 Sáb: 09:00 a 14:00
Maipú	222531581 989518924 (<i>hasta las 19:00 horas</i>)	6581	Lun a Vie: 08:15 a 21:30 Sáb: 09:00 a 13:00
La Florida	222531587	6587	Lun a Vie: 08:30 a 21:30 Sáb: 08:15 a 13:00
Viña del Mar - Los Castaños	322524175	(74)175	Lun a Vie: 10:00 a 18:30 Sáb: 11:00 a 14:30
Concepción - El Boldal	979510984	-	Lun a Vie: 08:30 a 18:15 Sáb: 08:30 a 14:00
Concepción - Chacabuco	979516651	-	Lun a Vie: 11:50 a 20:30 Sáb: 08:15 a 13:00

Nota: El presente anexo podrá ser modificado cuando existan cambios en su información, para lo cual los respectivos DAO de sede deberán informar a Prevención de Riesgos para que realice la modificación y difusión respectiva.

Documento	Procedimiento atención de primeros auxilios para alumnos UDLA
Fecha	Mayo 2017

ANEXO 2

FORMULARIO DE DERIVACIÓN PARTICULAR

Reporte Atención Sala de Primeros Auxilios

ESTE DOCUMENTO DEBE SER LLENADO POR LA PARAMÉDICO

Antecedentes del Accidentado

Nombre	Rut	Carrera
Tipo de Accidente	Fecha del Accidente	Hora de Accidente
Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Derivado

Descripción del Accidente

Acciones de Primeros Auxilios

En caso de Traslado

El alumno requiere asistencia Médica, por lo cual se requiere traslado a:

Centro Asistencial
 ACHS
 Clínica

El alumno no se puede trasladar por sus propios medios, por lo cual se requiere:

Ambulancia SAMU
 Ambulancia Mutualidad

El alumno es acompañado:

Sí
 No
 _____ Nombre del Acompañante

El alumno declara su voluntad de no hacer uso de los medios de traslado que la Universidad le proporciona:

Marcar con **X** en caso que corresponda

Declaro estar de acuerdo con la información recopilada en este documento.

Firma Alumno

Firma Paramédico